

RESOLUCIÓN N° 361-2017

Lenin Lara Rivadeneira
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS

CONSIDERANDO:

Que el segundo inciso del Art. 25 del Reglamento de la Ley del Sistema de Contratación Pública, establece lo siguiente: "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, con resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que correspondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado".

Que, con memorando N° 0290-2017-OO.PP.MM del 02 de agosto de 2017, el Director de Obras Públicas, Ing. Miguel Moreira Cervera, solicita a la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, la reforma del Plan Anual de Contratación y se inicie el proceso de contratación para los **ESTUDIOS PARA EL DISEÑO DEFINITIVO DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y REFORZAMIENTO DEL TALUD DE GATAZO EN EL BARRIO 20 DE NOVIEMBRE DE LA CIUDAD DE ESMERALDAS, PROVINCIA DE ESMERALDAS**, por un valor de USD 167.812,50 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE, CON 50/100), más IVA.

Que existe la certificación presupuestaria emitida por el Director Financiero, Ing. Jonathan Tambaco, con memorando N° 113-GADMCE-DF-2017, con el cual envía a la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, la partida presupuestaria N° 310.73.06.01 denominada **CONSULTORÍA ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA** por un valor de \$ 187.950,00, incluido IVA, para los **ESTUDIOS PARA EL DISEÑO DEFINITIVO DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y REFORZAMIENTO DEL TALUD DE GATAZO EN EL BARRIO 20 DE NOVIEMBRE DE LA CIUDAD DE ESMERALDAS, PROVINCIA DE ESMERALDAS**.

Que, con memorando N° 4141-GADMCE-A-2017 del 03 de agosto de 2017, la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autoriza al Ab. Walter Rivera León, Procurador Síndico Municipal, la reforma del PAC e inicio del proceso de contratación para los **ESTUDIOS PARA EL DISEÑO DEFINITIVO DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y REFORZAMIENTO DEL TALUD DE GATAZO EN EL BARRIO 20 DE NOVIEMBRE DE LA CIUDAD DE ESMERALDAS, PROVINCIA DE ESMERALDAS**.

Detalle del proceso que va a reformarse en el Plan Anual de Compras del GADMCE 2017:

CPC	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	VALOR ANTERIOR	VALOR ACTUAL
833420414	310.73.06.01	ESTUDIOS PARA EL DISEÑO DEFINITIVO DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y REFORZAMIENTO DEL TALUD DE GATAZO EN EL BARRIO 20 DE NOVIEMBRE DE LA CIUDAD DE ESMERALDAS, PROVINCIA DE ESMERALDAS		\$ 167.812,50

En uso de las atribuciones legales que me concede la Ley,

RESUELVO:

Art. 1.- Reformar el Plan Anual de Compras Públicas del Gobierno Municipal de Esmeraldas, de acuerdo con lo detallado en el cuadro anterior.



Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal
del Cantón Esmeraldas

Compras Públicas



Art. 2.- Disponer la publicación de esta resolución en el portal de Compras Públicas del Sistema Nacional de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, conforme lo dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en el despacho de Alcaldía en la ciudad de Esmeraldas, a los dieciséis días del mes de agosto de 2017.

Esmeraldas, 16 de agosto de 2017


Lenin Lara Rivadeneira
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS


Elaborado por: Jorge Carrión Estupiñán
TÉCNICO DE COMPRAS PÚBLICA DEL GAD MUNICIPAL


Revisado y Aprobado por: Ab. Walter Rivera León.
PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL



RESOLUCIÓN N° 336-2017

Lenin Lara Rivadeneira
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS

CONSIDERANDO:

Que el segundo inciso del Art. 25 del Reglamento de la Ley del Sistema de Contratación Pública, establece lo siguiente: "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, con resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que correspondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado".

Que, con memorando N° 075-DGDOHT-GADMCE-2017 del 20 de julio de 2017, la Directora de Gestión de Talento Humano del GADMCE, Ing. Ángela Moreira Cervera, solicita a la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, la reforma del Plan Anual de Contratación y se inicie el proceso de contratación para la **ADQUISICIÓN Y APLICACIÓN DE VACUNAS CONTRA LA HEPATITIS A Y B, PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL GADMCE**, por un valor de USD 40.336,22 (CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS, CON 22/100).

Que existe la certificación presupuestaria emitida por el Director Financiero, Ing. Jonathan Tambaco, con memorando N° 1217-GADMCE-DF-2017, con el cual envía a la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, la partida presupuestaria N° 220.73.08.09 denominada **MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS** por un valor de \$ 40.336,22, para la **ADQUISICIÓN Y APLICACIÓN DE VACUNAS CONTRA LA HEPATITIS A Y B, PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL GADMCE**.

Que, con memorando N° 3934-GADMCE-A-2017 del 25 de julio de 2017, la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autoriza al Ab. Walter Rivera León, Procurador Síndico, la reforma del PAC e inicio del proceso de contratación para la **ADQUISICIÓN Y APLICACIÓN DE VACUNAS CONTRA LA HEPATITIS A Y B, PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL GADMCE**.

Que, con memorando N° 0287-2017-OOPMM del 31 de julio de 2017, el Director de Obras Públicas, Ing. Miguel Moreira Cervera, solicita a la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, la reforma del Plan Anual de Contratación y se reinicie el proceso de contratación para la **ADQUISICIÓN DE 2000 M3 DE MEZCLA ASFÁLTICA Y 53.199,98 LITROS DE EMULSIÓN ASFÁLTICA RC2**, por un valor de USD 261.563,99 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES, CON 99/100), más IVA.

Que existe la certificación presupuestaria emitida por el Director Financiero, Ing. Jonathan Tambaco, con memorando N° 1289-GADMCE-DF-2017, con el cual envía a la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, la actualización de la partida presupuestaria N° 360.75.01.05 denominada **OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTES Y VÍAS** por un valor de \$ 292.951,67, incluido IVA, para la **ADQUISICIÓN DE 2000 M3 DE MEZCLA ASFÁLTICA Y 53.199,98 LITROS DE EMULSIÓN ASFÁLTICA RC2**.

Que, con memorando N° 4070-GADMCE-A-2017 del 01 de agosto de 2017, la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autoriza al Ab. Walter Rivera León, Procurador Síndico Municipal, la reforma del PAC e inicio del proceso de contratación para la **ADQUISICIÓN DE 2000 M3 DE MEZCLA ASFÁLTICA Y 53.199,98 LITROS DE EMULSIÓN ASFÁLTICA RC2**.

Detalle de los procesos que se van a reformar en el Plan Anual de Compras del GADMCE 2017:



CPC	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE ANTERIOR	DETALLE ACTUAL	VALOR ANTERIOR	VALOR ACTUAL
35290041	220.73.08.09	---	ADQUISICIÓN Y APLICACIÓN DE VACUNAS CONTRA LA HEPATITIS A Y B, PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL GADMCE	---	\$ 40.336,22
15330	360.75.01.05	ADQUISICIÓN DE 2000 M3 DE MEZCLA ASFÁLTICA Y 53.199,98 LITROS DE EMULSIÓN ASFÁLTICA RC2	ADQUISICIÓN DE 2000 M3 DE MEZCLA ASFÁLTICA Y 53.199,98 LITROS DE EMULSIÓN ASFÁLTICA RC2	\$ 261.783,99	261.563,99

En uso de las atribuciones legales que me concede la Ley,

RESUELVO:

Art. 1.- Reformar el Plan Anual de Compras Públicas del Gobierno Municipal de Esmeraldas, de acuerdo con lo detallado en el cuadro anterior.

Art. 2.- Disponer la publicación de esta resolución en el portal de Compras Públicas del Sistema Nacional de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, conforme lo dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en el despacho de Alcaldía en la ciudad de Esmeraldas, a los dos días del mes de agosto de 2017.

Esmeraldas, 02 de agosto de 2017

Dr. Lenin Lara Rivadeneira
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS

REVISADO Y APROBADO POR:	CARGO	NOMBRES	SUMILLA
	PROCURADOR SÍNDICO	Ab. Walter Rivera León	
ELABORADO POR:	TÉCNICO DE COMPRAS PÚBLICAS	Ing. Jorge Carrión Estupiñán	



RESOLUCION N° 0335-GADMCE-08-2017

REFORMA DEL PAC 2017

Lenin Lara Rivadeneira

ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON ESMERALDAS

CONSIDERANDO:

- Que** el Art. 288 de la Constitución de la República del Ecuador determina: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas".
- Que** el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador determina: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".
- Que,** en el Suplemento del Registro Oficial 395 del 04 de agosto de 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobado por la Asamblea Constituyente.
- Que** el Art. 1 de la LOSNCP, dice: "Esta Ley establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen: 4. Las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo".
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 588, del 12 de mayo del 2009, el Eco. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que determina la manera cómo las instituciones que integran el sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones, de acuerdo con la nueva Constitución de la República y la ley de la materia.
- Que** el inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado".
- Que,** con memorando N° 020-GADME-DCPP-30-01-2017, de fecha 30 de enero de 2017, el Sr. Diego Villamar Santos, Responsable de Comunicación Prensa y Publicidad (E), solicita al Scigo. Neptalí Larrea Moreno, Director de Planificación Institucional, certificar la disponibilidad del **SERVICIO DE ALQUILER DE DOS PANTALLAS LED PARA DIFUNDIR UNA HORA Y MEDIA DIARIA DIVIDIDA PARA EL TIEMPO DE SPOT GENERADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, UBICADAS EN LA PLAZA CÍVICA Y LA OTRA EN**



EL MALECÓN DE LAS PALMAS, ESTAS PANTALLAS TIENE UNA DIMENSIÓN DE 7 METROS DE LARGO POR 4 METROS DE ALTO, EL HORARIO DE TRANSMISIÓN SERÁ DE 10:H00 HASTA LAS 24:H00, LA PANTALLA DE LA PLAZA CÍVICA Y DE 10:H00 HASTA LAS 02H00, LA PANTALLA DE LAS PALMAS, por el plazo de 337 días, en el Plan Operativo Anual POA 2017.

Que, con certificación N° 026-CPLIN-2017, de fecha 02 de febrero de 2017, el Scgo. Neptalí Larrea Moreno, Jefe de la Unidad de Planificación Institucional, certifica al Sr. Diego Villamar Santos, Responsable de Comunicación Prensa y Publicidad (E), que la contratación del **SERVICIO DE ALQUILER DE DOS PANTALLAS LED PARA DIFUNDIR UNA HORA Y MEDIA DIARIA DIVIDIDA PARA EL TIEMPO DE SPOT GENERADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, PARA SER UBICADAS EN LA PLAZA CÍVICA Y LA OTRA EN EL MALECÓN DE LAS PALMAS DE LA CIUDAD DE ESMERALDAS, NO se encuentra previsto dentro del POA 2017.**

Que, con memorando N° 023-GADME-DCPP-30-01-2017, de fecha 30 de enero de 2017, el Sr. Diego Villamar Santos, Responsable de Comunicación Prensa y Publicidad (E), solicita al Scgo. Neptalí Larrea Moreno, Director de Planificación Institucional, certificar la disponibilidad del **SERVICIO DE ALQUILER DE DOS PANTALLAS LED PARA DIFUNDIR UNA HORA Y MEDIA DIARIA DIVIDIDA PARA EL TIEMPO DE SPOT GENERADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, UBICADAS EN LA PLAZA CÍVICA Y LA OTRA EN EL MALECÓN DE LAS PALMAS, ESTAS PANTALLAS TIENE UNA DIMENSIÓN DE 7 METROS DE LARGO POR 4 METROS DE ALTO, EL HORARIO DE TRANSMISIÓN SERÁ DE 10:H00 HASTA LAS 24:H00, LA PANTALLA DE LA PLAZA CÍVICA Y DE 10:H00 HASTA LAS 02H00, LA PANTALLA DE LAS PALMAS, por el plazo de 337 días, en el Plan Anual de Contratación Pública PAC 2017.**

Que, con Certificación de Verificación del PAC N° 0017-GADMCE-DCP-2017-PAC, de fecha 30 de enero de 2017, la Ing. María de los Ángeles Moran, Jefa de Contratación Pública, certifica al Sr. Diego Villamar Santos, Responsable de Comunicación Prensa y Publicidad (E), que la contratación del **SERVICIO DE ALQUILER DE DOS PANTALLAS LED PARA DIFUNDIR UNA HORA Y MEDIA DIARIA DIVIDIDA PARA EL TIEMPO DE SPOT GENERADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, UBICADAS EN LA PLAZA CÍVICA Y LA OTRA EN EL MALECÓN DE LAS PALMAS, ESTAS PANTALLAS TIENE UNA DIMENSIÓN DE 7 METROS DE LARGO POR 4 METROS DE ALTO, EL HORARIO DE TRANSMISIÓN SERÁ DE 10:H00 HASTA LAS 24:H00, LA PANTALLA DE LA PLAZA CÍVICA Y DE 10:H00 HASTA LAS 02H00, LA PANTALLA DE LAS PALMAS, por el plazo de 337 días, NO se encuentra previsto dentro del PAC 2017.**

Que, con resolución N° 208-GADMCE-05-2017, de fecha 30 de mayo de 2017, el Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, reformó el PAC, para la contratación del **SERVICIO DE ALQUILER DE DOS PANTALLAS LED PARA DIFUNDIR UNA HORA Y MEDIA DIARIA DIVIDIDA PARA EL TIEMPO DE SPOT GENERADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, UBICADAS EN LA PLAZA CÍVICA Y LA OTRA EN EL MALECÓN DE LAS PALMAS, ESTAS PANTALLAS TIENE UNA DIMENSIÓN DE 7 METROS DE LARGO POR 4 METROS DE ALTO, EL HORARIO DE TRANSMISIÓN SERÁ DE 10:H00 HASTA LAS 24:H00, LA PANTALLA DE LA PLAZA CÍVICA Y DE 10:H00 HASTA LAS 02H00, LA PANTALLA DE LAS PALMAS, por el lapso de 337 días, por un valor de \$ 62.335,46 (Sesenta y dos mil trescientos treinta y cinco con 46/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA.**



Que, con memorando N° 261-GADME-DCIO-12-07-2017, de fecha 12 de julio de 2017, el Lic. David Orellana Márquez, Director de Comunicación e Imagen Organizacional, solicita al Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autorizar a quien corresponda modificar la certificación presupuestaria para la contratación del **SERVICIO DE PUBLICIDAD EN DOS PANTALLAS LED, EN LA CUAL SE DIFUNDIRAN 90 SPOT DE UN MINUTO CADA UNO, (HORA Y MEDIA DIARIA EN LA PANTALLA), LAS PANTALLAS ESTÁN UBICADAS EN LA (PLAZA CÍVICA Y LA OTRA EN EL MALECÓN DE LAS PALMAS), LAS PANTALLAS TIENEN UNA DIMENSIÓN DE 7 METROS DE LARGO POR 4 METROS DE ALTO, EN HORARIO DE TRANSMISIÓN SERÁ DE 10:H00 HASTA LAS 02:H00, DE LUNES A DOMINGO,** por el lapso de 337 días, por un valor de \$ 62.018,13 (Sesenta y dos mil dieciocho con 13/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA.

Que, con memorando N°3721-GADMCE-A-2017, de fecha 13 de julio de 2017, la máxima autoridad, Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autoriza al Ing. Jonathan Tambaco Cervantes, Director Financiero del GADMCE, actualizar la certificación presupuestaria para la contratación del **SERVICIO DE PUBLICIDAD EN DOS PANTALLAS LED, EN LA CUAL SE DIFUNDIRAN 90 SPOT DE UN MINUTO CADA UNO, (HORA Y MEDIA DIARIA EN LA PANTALLA), LAS PANTALLAS ESTÁN UBICADAS EN LA (PLAZA CÍVICA Y LA OTRA EN EL MALECÓN DE LAS PALMAS), LAS PANTALLAS TIENEN UNA DIMENSIÓN DE 7 METROS DE LARGO POR 4 METROS DE ALTO, EN HORARIO DE TRANSMISIÓN SERÁ DE 10:H00 HASTA LAS 02:H00, DE LUNES A DOMINGO,** por el lapso de 337 días.

Que, con memorando N°1260-GADME-DF-2017, de fecha 13 de julio de 2017, el Ing. Jonathan Tambaco Cervantes, Director Financiero del GADMCE, remite a la máxima autoridad, Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, la certificación presupuestaria N°110.53.02.19, con denominación **SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA USANDO OTROS MEDIOS**, para la contratación del **SERVICIO DE PUBLICIDAD EN DOS PANTALLAS LED, EN LA CUAL SE DIFUNDIRAN 90 SPOT DE UN MINUTO CADA UNO, (HORA Y MEDIA DIARIA EN LA PANTALLA), LAS PANTALLAS ESTÁN UBICADAS EN LA (PLAZA CÍVICA Y LA OTRA EN EL MALECÓN DE LAS PALMAS), LAS PANTALLAS TIENEN UNA DIMENSIÓN DE 7 METROS DE LARGO POR 4 METROS DE ALTO, EN HORARIO DE TRANSMISIÓN SERÁ DE 10:H00 HASTA LAS 02:H00, DE LUNES A DOMINGO,** por un valor de \$ 69.460,31 (Sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta con 31/100 dólares de los Estados Unidos de América), incluido IVA.

Que, con memorando N° 288-GADME-DCIO-31-07-2017, de fecha 31 de julio de 2017, el Lic. David Orellana Márquez, Director de Comunicación e Imagen Organizacional, solicita a la máxima autoridad, Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autorice a quien corresponda, reformar el PAC 2017 e incluir la contratación del **SERVICIO DE PUBLICIDAD EN DOS PANTALLAS LED, EN LA CUAL SE DIFUNDIRAN 90 SPOT DE UN MINUTO CADA UNO, (HORA Y MEDIA DIARIA EN LA PANTALLA), LAS PANTALLAS ESTÁN UBICADAS EN LA (PLAZA CÍVICA Y LA OTRA EN EL MALECÓN DE LAS PALMAS), LAS PANTALLAS TIENEN UNA DIMENSIÓN DE 7 METROS DE LARGO POR 4 METROS DE ALTO, EN HORARIO DE TRANSMISIÓN SERÁ DE 10:H00 HASTA LAS 02:H00, DE LUNES A DOMINGO,** por el lapso de 337 días.

Que, con memorando N°4047-GADMCE-A-2017, de fecha 01 de agosto de 2017, el Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autoriza al Procurador Síndico, Abg. Walter Rivera León, realice la respectiva reforma al PAC 2017, y se inicie el proceso de contratación del **SERVICIO DE PUBLICIDAD EN DOS PANTALLAS LED, EN LA CUAL SE DIFUNDIRAN 90 SPOT DE UN MINUTO CADA UNO, (HORA**



Y MEDIA DIARIA EN LA PANTALLA), LAS PANTALLAS ESTÁN UBICADAS EN LA (PLAZA CÍVICA Y LA OTRA EN EL MALECÓN DE LAS PALMAS), LAS PANTALLAS TIENEN UNA DIMENSIÓN DE 7 METROS DE LARGO POR 4 METROS DE ALTO, EN HORARIO DE TRANSMISIÓN SERÁ DE 10:H00 HASTA LAS 02:H00, DE LUNES A DOMINGO, por el lapso de 337 días.

Detalle del proceso a reformarse en el Plan Anual de Compras del GADMCE 2017:

PARTIDA PRESUPUESTARIA/ CUENTA CONTABLE	DENOMINACIÓN	CLASIFICADOR CENTRAL DE PRODUCTO	DETALLE	VALOR ANTERIOR	VALOR ACTUAL
N° 110.53.02.19	SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA USANDO OTROS MEDIOS"	83639	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN DOS PANTALLAS LED, EN LA CUAL SE DIFUNDIRÁN 90 SPOT DE UN MINUTO CADA UNO, (HORA Y MEDIA DIARIA EN LA PANTALLA). LAS PANTALLAS ESTÁN UBICADAS EN LA (PLAZA CÍVICA Y LA OTRA EN EL MALECÓN DE LAS PALMAS), LAS PANTALLAS TIENEN UNA DIMENSIÓN DE 7 METROS DE LARGO POR 4 METROS DE ALTO, EN HORARIO DE TRANSMISIÓN SERÁ DE 10:H00 HASTA LAS 02:H00, DE LUNES A DOMINGO,	\$ 62.335,46	\$ 62.018,13

En uso de las atribuciones legales que me concede la Ley,

RESUELVO:

Art. 1.- Reformar el Plan Anual de Compras Públicas del Gobierno Municipal de Esmeraldas e incluir la contratación detallada.

Art. 2.- Disponer la publicación de esta resolución en el portal de Compras Públicas del Sistema Nacional de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, conforme lo dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado firmado en el despacho de Alcaldía en la ciudad de Esmeraldas, a los dos días del mes de agosto de 2017.

Esmeraldas, 02 de agosto de 2017.

Lenin Lara Rivadeneira

ALCALDE

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS**

Elaborado:

Ing. Meibel Vanessa Olave Estupiñán
Técnica de Compras Públicas del GADMCE

Revisado y Aprobado:

Ab. Walter Rivera León
Procurador Síndico del GADMCE



RESOLUCIÓN N° 287-2017

Lenin Lara Rivadeneira
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS

CONSIDERANDO:

Que el segundo inciso del Art. 25 del Reglamento de la Ley del Sistema de Contratación Pública, establece lo siguiente: "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, con resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que correspondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado".

Que, con memorando N° 0246-2017-OO.PP.MM. del 20 de junio de 2017, el Director de Obras Públicas del GADMCE, Ing. Miguel Moreira Cervera, solicita a la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, la reforma del Plan Anual de Contratación e inicie el proceso de contratación para la **CONSTRUCCIÓN DE MURO DE HORMIGÓN ARMADO Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL SECTOR NUEVOS HORIZONTES, PROLONGACIÓN CALLE VELASCO IBARRA Y SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE ESMERALDAS**, por un valor de USD 414.336,89 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 89/100), más IVA.

Que existe la certificación presupuestaria emitida por el Director Financiero, Ing. Jonathan Tambaco, con memorando N° 0940-GADMCE-DF-2017, con el cual envía a la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, la partida presupuestaria N° 360.75.01.05 denominada **OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS** por un valor de \$ 464.057,32, incluido IVA, para la **CONSTRUCCIÓN DE MURO DE HORMIGÓN ARMADO Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL SECTOR NUEVOS HORIZONTES, PROLONGACIÓN CALLE VELASCO IBARRA Y SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE ESMERALDAS**.

Que, con memorando N° 3361-GADMCE-A-2017 del 28 de junio de 2017, la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autoriza al Ab. Walter Rivera León, Procurador Síndico Municipal, la reforma del PAC e inicio del proceso de contratación para la **CONSTRUCCIÓN DE MURO DE HORMIGÓN ARMADO Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL SECTOR NUEVOS HORIZONTES, PROLONGACIÓN CALLE VELASCO IBARRA Y SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE ESMERALDAS**.

Que, con memorando N° 0247-2017-OO.PP.MM. del 20 de junio de 2017, el Director de Obras Públicas del GADMCE, Ing. Miguel Moreira Cervera, solicita a la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, la reforma del Plan Anual de Contratación e inicie el proceso de contratación para la **RECONSTRUCCIÓN DE LAS CALLES Y LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR EMBUDO - REGOCIJO**, por un valor de USD 733.238,02 (SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 02/100), más IVA.

Que existe la certificación presupuestaria emitida por el Director Financiero, Ing. Jonathan Tambaco, con memorando N° 0938-GADMCE-DF-2017, con el cual envía a la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, la partida presupuestaria N° 360.75.01.05 denominada **OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS** por un valor de \$ 821.226,58 incluido IVA, para la **RECONSTRUCCIÓN DE LAS CALLES Y LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR EMBUDO - REGOCIJO**.

Que, con memorando N° 3360-GADMCE-A-2017 del 28 de junio de 2017, la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autoriza al Ab. Walter Rivera León, Procurador Síndico Municipal, la reforma del PAC e inicio del proceso de contratación para la **RECONSTRUCCIÓN DE LAS CALLES Y LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR EMBUDO - REGOCIJO**.



Que, con memorando N° 0248-2017-OO.PP.MM. del 20 de junio de 2017, el Director de Obras Públicas del GADMCE, Ing. Miguel Moreira Cervera, solicita a la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, la reforma del Plan Anual de Contratación e inicie el proceso de contratación para la **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE LAS CALLES ZAMORA, URUGUAY Y JAIME PLAZA**, por un valor de USD 443.242,92 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 92/100), más IVA.

Que existe la certificación presupuestaria emitida por el Director Financiero, Ing. Jonathan Tambaco, con memorando N° 0939-GADMCE-DF-2017, con el cual envía a la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, la partida presupuestaria N° 360.75.01.05 denominada **OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS** por un valor de \$ 496.432,07 incluido IVA, para la **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE LAS CALLES ZAMORA, URUGUAY Y JAIME PLAZA**.

Que, con memorando N° 3362-GADMCE-A-2017 del 28 de junio de 2017, la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autoriza al Ab. Walter Rivera León, Procurador Síndico Municipal, la reforma del PAC e inicio del proceso de contratación para la **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE LAS CALLES ZAMORA, URUGUAY Y JAIME PLAZA**.

Detalle de los procesos que se van a reformar en el Plan Anual de Compras del GADMCE 2017:

CPC ANTERIOR	CPC ACTUAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE ANTERIOR	DETALLE ACTUAL	VALOR ANTERIOR	VALOR ACTUAL
54121	53290	360.75.01.05	CONSTRUCCION DE MURO DE HORMIGON ARMADO Y PAVIMENTO DE CALLES EN EL SECTOR DE NUEVOS HORIZONTES PROLONGACION CALLE VELASCO IBARRA Y SANTA ROSA	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE HORMIGÓN ARMADO Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL SECTOR NUEVOS HORIZONTES, PROLONGACIÓN CALLE VELASCO IBARRA Y SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE ESMERALDAS.	\$ 400.000,00	\$ 414.336,89
53290	53290	360.75.01.05	RECONSTRUCCION DE LAS CALLES Y LIMPIEZA DEL ALCANTARILLADO EN EL SECTOR EMBUDO REGOCCIO	RECONSTRUCCIÓN DE LAS CALLES Y LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR EMBUDO - REGOCCIO	\$ 652.334,48	\$ 733.238,02
53211	53290	360.75.01.05	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO DE LAS CALLES ZAMORA URUGUAY Y JAIME PLAZA DE LA CIUDAD ESMERALDAS	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE LAS CALLES ZAMORA, URUGUAY Y JAIME PLAZA	\$ 436.805,89	\$ 443.242,92

En uso de las atribuciones legales que me concede la Ley,

RESUELVO:

Art. 1.- Reformar el Plan Anual de Compras Públicas del Gobierno Municipal de Esmeraldas, de acuerdo con lo detallado en el cuadro anterior.

Art. 2.- Disponer la publicación de esta resolución en el portal de Compras Públicas del Sistema Nacional de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, conforme lo dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.



Gobierno Autónomo
Decentralizado Municipal
del Cantón Esmeraldas

Compras Públicas



Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en el despacho de Alcaldía en la ciudad de Esmeraldas, a los diez días del mes de julio de 2017.

Esmeraldas, 10 de julio de 2017

Lenin Lara Rivadeneira
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS

Elaborado por: Jorge Carrión Estupiñán
TÉCNICO DE COMPRAS PÚBLICA DEL GAD MUNICIPAL

Revisado y Aprobado por: Ab. Walter Rivera León.
PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL



RESOLUCION N° 0186-GADMCE-05-2017

REFORMA DEL PAC 2017

Lenin Lara Rivadeneira

ALCALDE

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON ESMERALDAS**

CONSIDERANDO:

- Que** el Art. 288 de la Constitución de la República del Ecuador determina: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas".
- Que** el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador determina: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".
- Que,** en el Suplemento del Registro Oficial 395 del 04 de agosto de 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobado por la Asamblea Constituyente.
- Que** el Art. 1 de la LOSNCP, dice: "Esta Ley establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen: 4. Las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo".
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 588, del 12 de mayo del 2009, el Eco. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que determina la manera cómo las instituciones que integran el sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones, de acuerdo con la nueva Constitución de la República y la ley de la materia.
- Que** el inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado".
- Que,** con memorando N°130-2017-OOPPM, de fecha 03 de marzo de 2017, el Ing. Miguel Moreira Cervera, Director de Obras Públicas del GADMCE, solicita a la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, que autorice a quien corresponda emitir la certificación presupuestaria, para la **REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL SUBCENTRO DE SALUD "SAN VICENTE DE PAÚL"** de la ciudad de Esmeraldas, por un valor de \$ 194.915,53 (Ciento noventa y cuatro mil novecientos quince con 53/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA.



- Que,** con memorando N° 1757-GADMCE-A-2017, de fecha 03 de abril de 2017, la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autoriza al Ing. Jonathan Tambaco, Director Financiero del GADMCE, emitir la certificación presupuestaria para la **REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL SUBCENTRO DE SALUD "SAN VICENTE DE PAÚL"** de la ciudad de Esmeraldas, por un valor de \$ 194.915,53 (Ciento noventa y cuatro mil novecientos quince con 53/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA.
- Que,** con memorando N° 0669-GADMCE-DF-2017, de fecha 06 de abril de 2017, el Ing. Jonathan Tambaco, Director Financiero del GADMCE, envía a la máxima autoridad, Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, la certificación presupuestaria N° 360.75.01.05 denominada "OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS" por un valor de \$ 218.305,39 (Doscientos dieciocho mil trescientos cinco con 39/100, dólares de Estados Unidos de América), incluido IVA, para **REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL SUBCENTRO DE SALUD "SAN VICENTE DE PAÚL"**.
- Que,** con memorando N°128-2017-OOPPM, de fecha 03 de marzo de 2017, el Ing. Miguel Moreira Cervera, Director de Obras Públicas del GADMCE, solicita al Soc. Neptalí Larrea Moreno, Director de Planificación Institucional del GADMCE, certificar si la contratación de obras para la **REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL SUBCENTRO DE SALUD "SAN VICENTE DE PAÚL"**, se encuentra incluido en el POA 2017.
- Que,** con memorándum N° 056-CPLIN-2017, de fecha 03 de marzo de 2017, el Soc. Neptalí Larrea Moreno, Director de Planificación Institucional del GADMCE, certifica al Ing. Miguel Moreira Cervera, Director de Obras Públicas del GADMCE, que la contratación de obras para la **REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL SUBCENTRO DE SALUD "SAN VICENTE DE PAÚL"**, se encuentra incluido en el POA 2017.
- Que,** con memorando N°129-2017-OOPPM, de fecha 03 de marzo de 2017, el Ing. Miguel Moreira Cervera, Director de Obras Públicas del GADMCE, solicita al Ab. Walter Rivera León, Procurador Síndico del GADMCE, certificar si la contratación de obras para la **REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL SUBCENTRO DE SALUD "SAN VICENTE DE PAÚL"**, se encuentra previsto en el PAC 2017.
- Que,** con certificación de verificación del PAC N° 0050-GADMCE-DCP-2017-PAC, de fecha 06 de marzo de 2017, la Ing. Maria de los Ángeles Moran, Jefa de Contratación Pública, certifica al Ing. Miguel Moreira Cervera, Director de Obras Públicas del GADMCE, que la contratación de obras para la **REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL SUBCENTRO DE SALUD "SAN VICENTE DE PAÚL"**, por un valor de \$ 194.915,53 (Ciento noventa y cuatro mil novecientos quince con 53/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA, se encuentra previsto dentro del segundo cuatrimestre del PAC 2017.
- Que,** con memorando N° 205-2017- OOPPM, de fecha 08 de mayo de 2017, el Ing. Miguel Moreira Cervera, Director de Obras Públicas del GADMCE, solicita a la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autorice a quien corresponda, se reforme el plan anual de compras 2017 y se incluya la contratación de obras para la **REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL SUBCENTRO DE SALUD "SAN VICENTE DE PAÚL"**, por un valor de \$ 194.915,53 (Ciento noventa y cuatro mil novecientos quince con 53/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA, por un plazo de 60 días.
- Que,** con memorando N° 2385-GADME-A-2017, de fecha 09 de mayo de 2017, la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autoriza al Ab. Walter Rivera León, Procurador Síndico del GADMCE, se reforme el plan anual de compras 2017 y se incluya la la contratación de obras para la **REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL SUBCENTRO DE SALUD "SAN VICENTE DE PAÚL"**, por un valor de \$ 194.915,53 (Ciento noventa y cuatro mil novecientos quince con 53/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA, por un plazo de 60 días.



- Que, con memorando N°028-2017-OOPPM, de fecha 31 de enero de 2017, el Ing. Miguel Moreira Cervera, Director de Obras Públicas del GADMCE, solicita al Soc. Neptalí Larrea Moreno, Director de Planificación Institucional del GADMCE, certificar si la contratación de obras para la **RECONSTRUCCIÓN DE LAS CALLES Y LIMPIEZA DEL ALCANTARILLADO EN EL SECTOR EMBUDO-REGOCIJO**, se encuentra incluido en el POA 2017.
- Que, con memorándum N° 020-CPLIN-2017, de fecha 31 de enero de 2017, el Soc. Neptalí Larrea Moreno, Director de Planificación Institucional del GADMCE, certifica al Ing. Miguel Moreira Cervera, Director de Obras Públicas del GADMCE, que la contratación de obras para la **RECONSTRUCCIÓN DE LAS CALLES Y LIMPIEZA DEL ALCANTARILLADO EN EL SECTOR EMBUDO-REGOCIJO**, se encuentra incluido en el POA 2017.
- Que, con memorando N°037-2017-OOPPM, de fecha 02 de febrero de 2017, el Ing. Miguel Moreira Cervera, Director de Obras Públicas del GADMCE, solicita al Ab. Walter Rivera León, Procurador Síndico del GADMCE, certificar si la contratación de obras para la **RECONSTRUCCIÓN DE LAS CALLES Y LIMPIEZA DEL ALCANTARILLADO EN EL SECTOR EMBUDO-REGOCIJO**, se encuentra previsto en el PAC 2017.
- Que, con certificación de verificación del PAC N° 0023-GADMCE-DCP-2017-PAC, de fecha 03 de febrero de 2017, la Ing. María de los Ángeles Moran, Jefa de Contratación Pública, certifica al Ing. Miguel Moreira Cervera, Director de Obras Públicas del GADMCE, que la contratación de obras para la **RECONSTRUCCIÓN DE LAS CALLES Y LIMPIEZA DEL ALCANTARILLADO EN EL SECTOR EMBUDO-REGOCIJO**, por un valor de \$ 652.335,40 (*Seiscientos cincuenta y dos mil trescientos treinta y cinco con 40/100 dólares de los Estados Unidos de América*), sin incluir IVA, se encuentra previsto dentro del segundo cuatrimestre del PAC 2017.
- Que, con memorando N°135-2017-OOPPM, de fecha 09 de marzo de 2017, el Ing. Miguel Moreira Cervera, Director de Obras Públicas del GADMCE, solicita a la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, que autorice a quien corresponda emitir la certificación presupuestaria, para la **RECONSTRUCCIÓN DE LAS CALLES Y LIMPIEZA DEL ALCANTARILLADO EN EL SECTOR EMBUDO-REGOCIJO**, por un valor de \$ 652.334,48 (*Seiscientos cincuenta y dos mil trescientos treinta y cuatro con 48/100 dólares de los Estados Unidos de América*), sin incluir IVA.
- Que, con memorando N° 1411-GADMCE-A-2017, de fecha 14 de marzo de 2017, la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autoriza al Ing. Jonathan Tambaco, Director Financiero del GADMCE, emitir la certificación presupuestaria para la **RECONSTRUCCIÓN DE LAS CALLES Y LIMPIEZA DEL ALCANTARILLADO EN EL SECTOR EMBUDO-REGOCIJO**, por un valor de \$ 652.334,48 (*Seiscientos cincuenta y dos mil trescientos treinta y cuatro con 48/100 dólares de los Estados Unidos de América*), sin incluir IVA.
- Que, con memorando N° 0566-GADMCE-DF-2017, de fecha 21 de marzo de 2017, el Ing. Jonathan Tambaco, Director Financiero del GADMCE, envía a la máxima autoridad, Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, la certificación presupuestaria N° 360.75.01.05 denominada "OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS" por un valor de \$ 730.614,62 (*Setecientos treinta mil seiscientos catorce con 62/100, dólares de Estados Unidos de América*), incluido IVA, para **RECONSTRUCCIÓN DE LAS CALLES Y LIMPIEZA DEL ALCANTARILLADO EN EL SECTOR EMBUDO-REGOCIJO**.
- Que, con memorando N° 207-2017- OOPPM, de fecha 16 de mayo de 2017, el Ing. Miguel Moreira Cervera, Director de Obras Públicas del GADMCE, solicita a la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autorice a quien corresponda, se reforme el plan anual de compras 2017 y se incluya la contratación de obras para la **RECONSTRUCCIÓN DE LAS CALLES Y LIMPIEZA DEL ALCANTARILLADO EN EL SECTOR EMBUDO-REGOCIJO**, por un valor de \$ 652.334,48 (*Seiscientos cincuenta y dos mil trescientos treinta y cuatro con 48/100 dólares de los Estados Unidos de América*), sin incluir IVA, por un plazo de 120 días.
- Que, con memorando N° 2385-GADME-A-2017, de fecha 09 de mayo de 2017, la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autoriza al Ab. Walter Rivera León, Procurador Síndico del GADMCE, se reforme el plan anual de compras 2017 y se incluya la contratación de obras para la **RECONSTRUCCIÓN DE LAS CALLES Y LIMPIEZA DEL ALCANTARILLADO EN EL SECTOR EMBUDO-REGOCIJO**, por un valor de \$ 652.334,48



- (Seiscientos cincuenta y dos mil trescientos treinta y cuatro con 48/100 dólares de los Estados Unidos de América), **sin incluir IVA.**
- Que, con memorando N°160-DA-GADMCE-2017, de fecha 21 de marzo de 2017, el Ing. Oliver Gresely Sales, Director Administrativo del GADMCE, solicita al Scigo. Neptali Larrea Moreno, Director de Planificación Institucional, certificar si el **ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA LA REUBICACIÓN DE ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GADMCE**, se encuentra incluido en el POA 2017.
- Que, con certificación N° 058-CPLIN-2017, de fecha 21 de marzo de 2017, el Scigo. Neptali Larrea Moreno, Director de Planificación Institucional, certifica al Ing. Oliver Gresely Sales, Director Administrativo del GADMCE, si el **ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA LA REUBICACIÓN DE ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GADMCE**, que **NO** se encuentra previsto en el POA 2017.
- Que, con memorando N°159-DA-GADMCE-2017, de fecha 21 de marzo de 2017, el Ing. Oliver Gresely Sales, Director Administrativo del GADMCE, solicita al Ab. Walter Rivera León, Procurador Síndico del GADMCE, certificar si la contratación para el **ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA LA REUBICACIÓN DE ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GADMCE**, se encuentra previsto en el PAC 2017.
- Que, con certificación de verificación del PAC N° 0053-GADMCE-DCP-2017-PAC, de fecha 22 de marzo de 2017, la Ing. María de los Ángeles Moran, Jefa de Contratación Pública, certifica al Ing. Oliver Gresely Sales, Director Administrativo del GADMCE, que la contratación para el **ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA LA REUBICACIÓN DE ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GADMCE**, **NO** se encuentra previsto en el PAC 2017.
- Que, con memorando N°219-DA-GADMCE-2017, de fecha 11 de abril de 2017, el Ing. Eduardo Ortiz García, Director Administrativo del GADMCE (E), solicita a la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, que autorice a quien corresponda emitir la certificación presupuestaria, e incluir contratación para el **ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA LA REUBICACIÓN DE ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GADMCE**, por un valor de \$ 25.200,00 Veinticinco mil doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), **sin incluir IVA.**
- Que, con memorando N° 2088-GADMCE-A-2017, de fecha 24 de abril de 2017, la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autoriza al Ing. Jonathan Tambaco, Director Financiero del GADMCE, emitir la certificación presupuestaria para la contratación del **ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA LA REUBICACIÓN DE ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GADMCE**, por un valor de \$ 25.200,00 Veinticinco mil doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), **sin incluir IVA.**
- Que, con memorando N° 765-GADMCE-DF-2017, de fecha 25 de abril de 2017, el Ing. Jonathan Tambaco, Director Financiero del GADMCE, envía a la máxima autoridad, Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, la certificación presupuestaria N° 110.53.05.02 denominada "EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIA" por un valor de \$28.224,00 (Veintiocho mil doscientos veinticuatro con 00/100, dólares de Estados Unidos de América), incluido IVA, para la contratación del **ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA LA REUBICACIÓN DE ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GADMCE.**
- Que, con memorándum N° GADMCE- DA-0292-05-2017, de fecha 09 de mayo de 2017, el Ing. Oliver Gresely Sales, Director Administrativo del GADMCE, solicita a la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autorice a quien corresponda reformar el plan anual de compras 2017 y se incluya la contratación del **ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA LA REUBICACIÓN DE ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GADMCE**, por un valor de \$ 25.200,00 Veinticinco mil doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), **sin incluir IVA.**
- Que, con memorando N° 2440-GADME-A-2017, de fecha 12 de mayo de 2017, la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autoriza al Ab. Walter Rivera León, Procurador Síndico del GADMCE, se reforme el plan anual de compras 2017 y se incluya la contratación del **ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA LA REUBICACIÓN DE ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GADMCE**, por un valor de \$ 25.200,00 Veinticinco mil doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), **sin incluir IVA.**

Detalle de los procesos a reformarse en el Plan Anual de Compras del GADMCE 2017.



PARTIDA PRESUPUESTARIA/CUENTA CONTABLE	DENOMINACIÓN	CLASIFICADO R CENTRAL DE PRODUCTO	DETALLE	VALOR ANTERIOR	VALOR ACTUAL
N° 360.75.01.05	"OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS"	53290	REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL SUBCENTRO DE SALUD "SAN VICENTE DE PAUL"	\$ 194.921,15	\$ 194.915,53
N° 360.75.01.05	"OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS"	53290	RECONSTRUCCIÓN DE LAS CALLES Y LIMPIEZA DEL ALCANTARILLADO EN EL SECTOR EMBUDO-REGOCIJO	\$ 652.335,40	\$ 652.334,48
N° 110.53.05.02	"EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIA"	72112	ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA LA REUBICACIÓN DE ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GADMCE	-0-	\$ 25.200,00

En uso de las atribuciones legales que me concede la Ley,

RESUELVO:

Art. 1.- Reformar el Plan Anual de Compras Públicas del Gobierno Municipal de Esmeraldas e incluir la contratación detallada.

Art. 2.- Disponer la publicación de esta resolución en el portal de Compras Públicas del Sistema Nacional de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, conforme lo dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrara en vigencia a partir de la presente fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado firmado en el despacho de Alcaldía en la ciudad de Esmeraldas, a los diecisiete días del mes de mayo de 2017.

Esmeraldas, 17 de mayo de 2017.

Lenin Lara Rivadeneira

ALCALDE

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS**

Elaborado:

Ing. Meibel Vanessa Olave Estupiñán
Técnica de Compras Públicas del GADMCE

Revisado y Aprobado:

Ab. Walter Rivera León
Procurador Síndico del GADMCE